AUTO INTERLOCUTORIO No. 798
PROCESO. V.S. PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS
DEMANDANTE. CHRIS DAYANA LONDOÑO CARMONA
DEMANDADO. CÉSAR AUGUSTO ESPEJO LÓPEZ
RADICADO: 2022-00168

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, 27 de diciembre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que se allegó poder otorgado a profesional para que lo represente y escrito solicitando el aplazamiento de la audiencia programada para el 28 de diciembre de 2023.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta el poder conferido por el demandado a la DRA. KELLY JOHANA RINCÓN CARDONA, se reconoce personería amplia y suficiente a la citada profesional quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.054.997.846 y tarjeta profesional No. 338.465 del C. S. de la J., para actuar en representación del demandado y de conformidad con el pode conferido.

Por ser procedente y con el fin de garantizar el derecho de defensa del demandado en este trámite, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 28 de diciembre de 2023.

Como fecha y hora para continuar con la respectiva audiencia, se señala el día **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2024, A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.).**

NOTIFÍQUESE,

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ